



PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MEXICO



GACETA DEL GOBIERNO

CORRESPONDENCIA DE SEGUNDA CLASE.—REGISTRO DGC—NUM. 001 1821 CARACTERISTICAS 113282801

Independencia Ote. 1320 Toluca, Méx.

Tel. 14-74-72

Tomo CLI

Toluca de Lerdo, Méx., lunes 11 de febrero de 1991

Número 28

SECCION PRIMERA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

DIRECCION JURIDICA Y CONSULTIVA

Toluca de Lerdo, Méx., a los dos días del mes de enero de mil novecientos noventa y uno.

VISTO, para estudio y resolución en primera instancia, el expediente original número R.T. 5/1988, relacionado con el procedimiento de Restitución de Tierras, promovido por los vecinos del poblado de Godínez de Tehuaxtepec, municipio de Valle de Bravo, de esta Entidad Federativa.

CONSIDERANDO

I. Que la tramitación del expediente de Restitución de Tierras, se sujetó estrictamente a lo previsto por los artículos 272, 273, 275, 278, 286, 287, 289, 291, 292 y demás relativos y aplicables de la Ley Federal de Reforma Agraria.

II. Que mediante escrito de fecha 15 de junio de 1981, los vecinos del poblado que nos ocupa, solicitaron reconocimiento y titulación de bienes comunales de los terrenos que tienen en posesión, integrándose el expediente respectivo, desprendiéndose del mismo que los terrenos

que solicitan presenta conflicto con particulares, por lo que en términos del artículo 366 de la Ley Federal de Reforma Agraria, se continuó el expediente por la vía restitutoria.

III. Con fecha 4 de marzo de 1988, la Comisión Agraria Mixta, procedió a la instauración del expediente respectivo, bajo el número R.T. 5/1988, por la vía de restitución en los términos del acuerdo publicado en la "Gaceta del Gobierno", en el tomo CXLVIII, sección segunda, número 88 del 7 de noviembre de 1989.

IV. Que el Comité Particular Ejecutivo Agrario quedó debidamente integrado por los C.C. Esteban Caballero Osorio, Joaquín González López y Pastor Osorio Loza, como Presidente, Secretario y Vocal respectivamente, a quienes se les expidieron sus nombramientos con tal carácter el 26 de julio de 1989.

VI. Se ordenaron además los trabajos técnicos e informativos que conforme a la Ley de la Materia se requiere para integrar el expediente, comprobándose que el predio solicitado que tenían en posesión los ejidatarios no

Tomo CII: Toluca de Lardo, Méx., lunes 11 de febrero de 1991 | No. 28

S U M A R I O :

SECCION PRIMERA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

DIRECCION JURIDICA Y CONSULTIVA

MANDAMIENTO GUBERNAMENTAL relativo a la restitución de tierras, para el poblado de Godínez de Tehuaxtepec, municipio de Valle de Bravo, Méx.

AVISOS JUDICIALES: 82, 68, 83, 84, 67, 140, 141, 142, 143, 144, 135, 138, 139, 69, 424, 345, 346, 387, 31-A1, 36-A1, 295, 309, 292, 293, 294, 296, 421, 297, 299, 302, 303, 411, 419 y 420.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 348, 343, 333, 464, 465, 466, 467 y 353.

(Viene de la primera página)

ha sido en concepto de propietarios sino como arrendatarios de acuerdo con el contrato del 28 de abril de 1971 y en consecuencia las pruebas aportadas por el núcleo no son las idóneas para demostrar la fecha y forma del despojo, requisito indispensable para la procedencia de la restitución.

VII. En relación a la reversión de la acción restitutoria a dotación como lo establece el artículo 274 de la Ley Federal de Reforma Agraria, no es procedente en virtud de que al poblado que nos ocupa le fue concedida una superficie de 621-00-00 Has., por concepto de dotación de ejidos en los términos de la resolución presidencial del 12 de marzo de 1943, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 29 de enero de 1974, así mismo de los trabajos técnicos e informativos llevados a cabo dentro del Radio Legal de 7 kilómetros a partir del núcleo petionario, no son susceptibles de afectación para satisfacer las necesidades agrarias de los solicitantes, ya que por su régimen de propiedad, extensión, calidad de los terrenos y tipo de explotación a que se dedica constituyen auténticas propiedades inafectables.

VIII. La Comisión Agraria Mixta, aprobó su dictamen el 10 de septiembre de 1990, en el sentido de negar la acción de restitución de tierras al poblado solicitante al no comprobar la propiedad y fecha y forma del despojo,

negándose así mismo la reversión de la acción restitutoria a dotación directa al haberseles ya concedido la acción dotatoria conforme a la resolución presidencial del 12 de marzo de 1943 publicada en el Diario Oficial de la Federación el 29 de enero de 1944, dejándose a salvo los derechos de los individuos que resultaron capacitados con la junta censal.

IX. La Comisión Agraria Mixta ordenó se llevaran a cabo los trabajos censales que arrojaron los siguientes resultados: número de habitantes censados 151; Jefes de Hogar 31; Mayores de 16 años 8; en total resultaron 39 capacitados de acuerdo con la Junta Censal.

X. La Comisión Agraria Mixta remitió el expediente original de restitución de tierras al Ejecutivo del Estado, para el efecto de que se dicte el Mandamiento Gubernamental que conforme a derecho proceda.

Por lo anteriormente expuesto y con base en las atribuciones que otorga al Ejecutivo del Estado, el artículo 9o. fracción I de la Ley Federal de Reforma Agraria y 34 fracción XIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado, se resuelve:

PRIMERO. Es de negarse y se niega la acción de Restitución de Tierras para el poblado de Godínez de Tehuaxtepec, municipio de Valle de Bravo, de esta Entidad Federativa, por no haberse aprobado la titularidad de los predios y la fecha y forma del despojo.

SEGUNDO. No es procedente revertir la acción restitutoria a dotación directa en atención a que dentro del Radio Legal de 7 kilómetros a partir del poblado promoviente no existen fincas que por su superficie y calidad sean susceptibles de afectación y además, porque ya cuentan con la dotación de ejidos correspondiente.

TERCERO. Se dejan a salvo los derechos agrarios de los 39 individuos capacitados que arrojó el censo general para que los ejerciten en el tiempo y forma como mejor convenga a sus intereses.

CUARTO. Con el presente Mandamiento Gubernamental devuelvo el expediente original número R.T. 5/1988, a la Comisión Agraria Mixta, para los efectos legales que procedan.

QUINTO. Publíquese el presente Mandamiento Gubernamental en la "Gaceta del Gobierno", del Estado.

Así lo resuelve y firma el C. Lic. Fernando Ordorica Pérez, Secretario de Desarrollo Agropecuario, en los términos del artículo 9o. fracción I de la Ley Federal de Reforma Agraria y fracción XIV del artículo 34 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México.

A t e n t a m e n t e

Sufragio Efectivo. No. Reelección

El Secretario de Desarrollo Agropecuario
del Gobierno del Estado de México.

Lic. Fernando Ordorica Pérez.

(Rúbrica)

AVISOS JUDICIALES

JUZGADO 1o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

EDICTO

ALICIA GUERRERO SANCHEZ, promueve en el expediente número 2278/90-2 diligencia de Inmatriculación, del predio denominado "El Pinito", que se encuentra ubicado en términos de la Colonia Independencia en el municipio de Nicolás Romero, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias, al norte: tres tramos línea sinuosa formando una curva hacia afuera, mide 17.70 m linda con propiedad del señor Francisco Rosas, al sur: en línea recta mide 41.70 m linda con la señora Candelaria Jiménez y el señor Ascencio Arana, al oriente: en línea recta mide 81.00 m linda con callejón público y con los hermanos vera y al poniente: en dos tramos formados escuadra mide: 91.40 m linda con el señor Hilario Rojas, con una superficie de 2,580 68 m².

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO de la ciudad de Toluca, y en otro periódico de mayor circulación de esta ciudad por tres veces de diez en diez días, llamando por este conducto a toda persona que se crea con algún derecho sobre el inmueble en cuestión para que lo haga valer en la forma que mejor le convenga.—Se expide a los seis días del mes de diciembre de mil novecientos noventa.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario de Acueros, Lic. Hipólito E. Martínez Ortiz.—Rúbrica.

82.—11, 25 enero, y 11 febrero.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE LERMA

EDICTO

JOSE FLORES RIVERO promueve ante este juzgado diligencias de inmatriculación sobre un inmueble ubicado en el paraje denominado "La Colonia Guadalupe Victoria", municipio de Otzolotepec, Villa Cuauhtémoc, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias, al norte: 60.00 m con Sergio Fernández Hernández, al sur: 60.00 m con Sergio Fernández Hernández; al oriente: 20.00 m con Sergio Fernández Hernández; al poniente: 20.00 m con Santiago Flores Romero, con una superficie aproximada de 1200 m².

El C. juez dio entrada a la correspondiente solicitud y ordenó la expedición de los edictos para su publicación en los periódicos GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro de mayor circulación en la ciudad de Toluca, México, por tres veces, de diez en diez días, haciéndose saber a quienes se crean con igual o mejor derecho lo deduzcan en términos de ley. Lerma de Villada, México, a tres de abril de mil novecientos noventa.—Doy fe.—C. Segundo Secretario, Lic. Rafael Díaz Villegas.—Rúbrica.

68.—11, 25 enero y 11 febrero.

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CHALCO

EDICTO

Exp. No. 1731/90, ALICIA ORTIZ TAPIA, promueve diligencia de inmatriculación, respecto al predio denominado Ortizco y Traveronco, ubicado en Santa Catarina Ayotzingo, municipio de Chalco, México, mide y linda; norte: 28.51 m con Jacinto Mirafuentes, sur: 26.90 m con calle 20 de Noviembre, oriente: 26.70 m con callejón San Juan, Poniente: 26.30 m con Prisciliano Cárdenas Lobaco, el cual tiene una superficie de 730.10 m², y el segundo terreno mide y linda; norte: 112.00 m con Ricardo Lobaco, otro norte: 15.00 m con Ramón Ortiz, sur: 105.00 m con Tomasa Tenorio, oriente: 130.00 m con camino, poniente: 86.60 m con Ramón Ortiz, otro poniente: 20.00 m con Ramón Ortiz, el cual tiene una superficie de 13,461.10 m².

Publíquese por tres veces de diez en diez días en la GACETA DEL GOBIERNO oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación que se edite en la Ciudad de Toluca, México, dado en Chalco, México, a los 8 días del mes de enero de 1991.—Doy fe.—El C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. José Antonio Pinal Mora.—Rúbrica.

83.—11, 25 enero, y 11 febrero

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CHALCO

EDICTO

Exp. No. 1657/90, MARCELINO RIVERA VILLANUEVA promueve diligencias de inmatriculación, respecto a los predios denominados Tlaltelpa, midey linda, norte: 60.00 m con Loreto Villanueva, sur: 60.00 m con calle, oriente: 30.00 m con Jacobo Rosas, poniente: 30.00 m con calle el cual tiene una superficie de 1,800 m², "Calpixca", mide y linda, norte: 100.00 m con Fidencia Baz, sur: 110.00 m con Fidencia Baz, oriente: 110.00 m con barranca, poniente: 110.00 m con barranca, el cual tiene una superficie de 11,550.00 m². "Tonaya 1", norte: 83.00 m con barranca, sur: 83.00 m con barranca, oriente: 83.00 m con barranca, poniente: 83.00 m con José Laureano, el cual tiene una superficie de 6,889.00 m². "Tonaya 2", mide y linda norte: 50.00 m con Ignacia Estrada, sur: 50.00 m con camino, oriente: 50.00 m con José Desiderio, poniente: 50.00 m con José Anselmo, el cual tiene una superficie de 2,500.00 m² todos ubicados en San Miguel Atlautla, Estado de México.

Publíquese por tres veces de diez en diez días en la GACETA DEL GOBIERNO oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación que se edite en la Ciudad de Toluca, México, dado en Chalco, México, a los 13 días del mes de diciembre de 1990.—Doy fe.—El C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. José Antonio Pinal Mora.—Rúbrica.

84.—11, 25 enero y 11 febrero

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE LERMA

EDICTO

SERGIO FERNANDEZ HERNANDEZ promueve ante este juzgado diligencias de inmatriculación sobre un inmueble ubicado en el paraje denominado "La Colonia Guadalupe Victoria", municipio de Otzolotepec, Villa Cuauhtémoc, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: en dos líneas de poniente a oriente: A).—167.00 m con Clemente Zagaceta Sánchez; B).—60.00 m con José Flores Rivero; al sur: en tres líneas A).—De poniente a oriente de 60.00 m con José Flores Rivero; B).—De poniente a oriente 89.15 m con Francisco Fernández Peñaloza; C).—De oriente a poniente: 77.85 m con Francisco Valdez Nieto; al oriente: en dos líneas de norte a sur A).—De 36.15 m con camino vecinal; B).—De 29.40 m con Francisco Valdez Nieto; al poniente: en tres líneas de norte a sur, A).—De 16.65 m con Santiago Flores Romero; B).—De 20.00 m con José Flores Rivero, C).—De 29.40 m con Santiago Flores Romero

El C. juez dio entrada a la correspondiente solicitud y ordenó la expedición de los edictos para su publicación en los periódicos GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y otro de mayor circulación en la ciudad de Toluca, México, por tres veces, de diez en diez días, haciéndose saber a quienes se crean con igual o mejor derecho lo deduzcan en términos de ley. Lerma de Villada, México, a tres de abril de mil novecientos noventa.—Doy fe.—C. Secretario, Lic. Rafael Díaz Villegas.—Rúbrica.

67.—11, 25 enero y 11 febrero.

JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

ROSARIO HERNANDEZ CELIS

MARTIN JOEL HERNANDEZ VILLALOBOS en el expediente número 1065/90, que se tramita en este juzgado le demanda la usucapión del lote de terreno Núm. 36, manzana 61, Col. Ampliación Romero sección Las Fuentes de esta ciudad, que mide y linda; al norte: 17.00 m con lote 35; sur: 17.00 m con calle Lerma; oriente: 8.00 m con calle Tonatico; poniente: 8.00 m con lote 1; con una superficie total de 136.00 m². Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días siguientes a la última publicación de este edicto comparezca a juicio, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo el juicio se seguirá en rebeldía, quedando en la secretaría del juzgado las copias de traslado y se le previene para que señale domicilio en esta ciudad, ya que de no hacerlo las posteriores notificaciones se le harán por los estrados de este juzgado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO, que se edita en Toluca México y en el periódico de mayor circulación de esta ciudad. Se expide el presente en Cd. Nezahualcóyotl, México, a quince de noviembre de mil novecientos noventa.—Doy fe.—El Primer Secretario de Acos. del Jdo. 5o. Civil, Lic. Lucio Zenón Colín.—Rúbrica.
140.—17, 29 enero y 11 febrero.

JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

RAFAEL FRANCO VIVIAN

VICTORIA GLORIA HERNANDEZ RODRIGUEZ en el expediente Núm. 1713/90, que se tramita en este juzgado, le demanda la usucapión del lote de terreno Núm. 24; manzana 76, Col. Ampliación Gral. José Vicente Villada de esta ciudad que mide y linda, al norte: 17.00 m con lote 23; al sur: 17.00 m con lote 25; oriente: 9.00 m con lote 49, poniente: 9.00 m con calle Tepyac, con una superficie total de 153.00 m². Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días siguientes a la última publicación de este edicto comparezca a juicio, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo el juicio se seguirá en rebeldía, quedando en la secretaría del juzgado las copias de traslado y se le previene para que señale domicilio en esta ciudad, ya que de no hacerlo las posteriores notificaciones se le harán por los estrados de este juzgado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO, que se edita en Toluca México y en el periódico de mayor circulación de esta ciudad. Se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a quince de noviembre de mil novecientos noventa.—Doy fe.—El Primer Secretario de Acos. del Jdo. 5o. Civil Lic. Lucio Zenón Colín.—Rúbrica.
141.—17, 29 enero y 11 febrero.

JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

MARICELA RODRIGUEZ DE SALMERON

J. JESUS RIOS NOCHEBUENA Y SUSANA MONDRAGON CARACHURI en el expediente número 2238/90, que se tramita en este juzgado, le demanda la usucapión del lote de terreno número 50 manzana 266 de la colonia Aurora, de esta ciudad cuyas medidas y colindancias tiene; al norte: 17.00 m con lote 49; al sur: 17.00 m con calle mañanitas, al oriente: 9.00 m

con calle Las Mixtecas, al poniente: 9.00 m con lote 25 con una superficie: 153.00 m². Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días siguientes a la última publicación de este edicto comparezca a juicio con el apercibimiento que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se le previene para que señale domicilio dentro de esta ciudad, con el apercibimiento que de no hacerlo las posteriores notificaciones y aun las personales se le harán por medio de lista y Boletín Judicial que será fijado en los estrados del H. juzgado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el periódico de mayor circulación de esta ciudad. Se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, Méx., a los siete días del mes de diciembre de mil novecientos noventa.—Doy fe.—El Segundo Secretario del Juzgado, Lic. José Epitacio Gumaro García García.—Rúbrica.
142.—17, 29 enero y 11 febrero.

JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

SALVADOR AMIEVA NORIEGA Y MIGUEL RIVACOBA MARIN

JOAQUINA BARCENAS HERNANDEZ en el expediente número 940/90, que se tramita en este juzgado, le demanda la usucapión del lote de terreno número siete, manzana 160 de la Col. Campestre Guadalupeana 2a. Secc. de esta ciudad cuyas medidas y colindancias son; al norte: 10 m con lote 6; al sur: 10 m con lote 8; al oriente: 24 m con lote 12; al poniente: 24 m con lote 12 de la manzana 153. Con una superficie de 240 m². Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días siguientes a la última publicación de este edicto comparezca a juicio, con el apercibimiento que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se le previene para que señale domicilio dentro de esta ciudad, con el apercibimiento que de no hacerlo las posteriores notificaciones y aun las personales se le harán por medio de lista y Boletín Judicial que será fijado en los estrados del H. juzgado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el periódico de mayor circulación de esta ciudad. Se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, Méx., a los tres días del mes de diciembre de mil novecientos noventa.—Doy fe.—El Segundo Secretario del Juzgado, Lic. José E. Gumaro García García.—Rúbrica.
143.—17, 29 enero y 11 febrero.

JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

LYDA SANVICENTE VDA. DE HAHN, ERNESTO,

ALEJANDRO, CTHO. Y MA. DE LOURDES, todos de apellidos HAHN SANVICENTE

MARINA LOPEZ SANTIAGO en el expediente número 942/90, que se tramita en este juzgado, le demanda la usucapión del lote 24 manzana 86 de la Col. El Sol, de esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias; al norte: 20.75 m con lote 23; al sur: 20.75 m con lote 25; al oriente: 10 m con calle 16; al poniente: 10 m con lote 9 con una superficie total de 207.50 m². Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días siguientes a la última publicación de este edicto, comparezca a juicio, con el apercibimiento que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se le previene para que señale domicilio dentro de esta Cd. con el apercibimiento que de no hacerlo las posteriores notificaciones y aun las personales se le harán por medio de lista y Boletín Judicial que será fijado en los estrados del H. juzgado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el periódico de mayor circulación de esta ciudad. Se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, Méx., a los tres días del mes de diciembre de mil novecientos noventa.—Doy fe.—El Segundo Secretario del Juzgado, Lic. José E. Gumaro García García.—Rúbrica.
144.—17, 29 enero y 11 febrero.

JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

LOTES, S. A.

MA. DEL CARMEN ESPINOSA DE LOS MONTEROS en el expediente número 948/90, que se tramita en este juzgado, le demanda la usucapión, del lote de terreno 14 manzana 15, de la Col. Maravillas de esta Cd. que tiene las medidas y colindancias: al norte: 17 m con lote 13; al sur: 17 m con lote 15; al oriente: 12 m con calle 14; al poniente: 12 m con lote 6, con una Sup. total de 204 m². Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días siguientes a la última publicación de este edicto, comparezca a juicio, con el apercibimiento que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía asimismo se le previene para que señale domicilio dentro de esta ciudad, con el apercibimiento que de no hacerlo las posteriores notificaciones y aun las personales se le harán por medio de lista y Boletín judicial que será fijado en los estrados del H. juzgado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el periódico de mayor circulación de esta ciudad. Se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, Méx., a los tres días del mes de diciembre de mil novecientos noventa.—Doy fe.—El Segundo Secretario del Juzgado, Lic. José E. Gumaro García García.—Rúbrica.

135.—17, 29 enero y 11 febrero.

JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

LUCIA GARCIA DE HERNANDEZ

CATALINA GARCIA SEGUNDO en el expediente número 1067/90, que se tramita en este juzgado, le demanda la usucapión del lote de terreno número 25, manzana 21 super 4, sección "C", de la Col. Agua Azul de esta ciudad, que mide y linda: al norte: 17.00 m con Av. Chimalhuacán; al sur: 17.00 m con lote 26; al oriente: 9.00 m con Av. Nezahualcóyotl y al poniente: 9.00 m con lote 1, con una superficie total de 153.00 m². Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días siguientes a la última publicación de este edicto comparezca a juicio, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo el juicio se seguirá en rebeldía, quedando en la secretaría del juzgado las copias de traslado y se le previene para que señale domicilio en esta ciudad, ya que de no hacerlo las posteriores notificaciones se le harán por los estrados de este juzgado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO, que se edita en Toluca, México, y en el periódico de mayor circulación de esta ciudad. Se expide el presente en Cd. Nezahualcóyotl, México, a los diez días del mes de diciembre de mil novecientos noventa.—Doy fe.—El Primer Secretario de Acos. del Jdo. 5o. Civil, Lic. Lucio Zenón Colín.—Rúbrica.

138.—17, 29 enero y 11 febrero

JUZGADO 3o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

ROSARIO HERNANDEZ CELIS

VERONICA HERNANDEZ VILLALOBOS en el expediente Núm. 1063/90, que se tramita en este juzgado, le demanda la usucapión del lote de terreno Núm. 25, manzana 61, Col. Ampliación Romero sección Las Fuentes de esta ciudad, que mide y linda, norte: 17.00 m con lote 34; sur: 17.00 m con lote 36; oriente:

8.00 m con calle y al poniente: 8.00 m con lote 32, con una superficie de 136.00 m². Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días siguientes a la última publicación de este edicto comparezca a juicio, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo el juicio se seguirá en rebeldía, quedando en la secretaría del juzgado las copias de traslado y se le previene para que señale domicilio en esta ciudad, ya que de no hacerlo las posteriores notificaciones se le harán por los estrados de este juzgado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO, que se edita en Toluca, México, y en el periódico de mayor circulación de esta ciudad. Se expide el presente en Cd. Nezahualcóyotl, México, a quince de noviembre de mil novecientos noventa.—Doy fe.—El C. Primer Secretario de Acos. del Jdo. 5o. Civil, Lic. Lucio Zenón Colín.—Rúbrica.

139.—17, 29 enero y 11 febrero.

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

Expediente 2085/1990, CECILIO SAMPEDREÑO GONZALEZ promueve inscripción respectivo de inmueble ubicado en la población de San Francisco Tlacuilcalpan, municipio de Amoloya de Juárez, México; norte: 29.00 m con Isidoro Ramírez; sur: 29.00 m con Agustín García; oriente: 40.00 m con Acacio Sampedreño, poniente: 40.00 m con Isidro Alvarez. Superficie aproximada: 1160.00 m².

Para su publicación por tres veces de diez en diez días en GACETA DEL GOBIERNO del Estado y periódico local de mayor circulación en esta ciudad, para conocimiento de las personas que se crean con igual o mejor derecho se presentan a deducirlo en términos de ley. Dado en la ciudad de Toluca, Estado de México, a los 8 días del mes de octubre de mil novecientos noventa.—Doy fe.—Primer Secretario, Lic. Arturo Espinosa García.—Rúbrica.

69.—11, 25 enero y 11 febrero.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

Primera Secretaria.

En el expediente número 1369/89 relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por ELOY SANTIN BECERRIL endosatario en procuración de Banco Nacional de México S.N.C. en contra de Mario Ramón Silva Moreno. El ciudadano juez señala las doce horas del día veinte de febrero del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate de los bienes embargados en el presente juicio. El Primer inmueble. Casa habitación ubicada en la calle Rojo No. 21 lote 20, manzana 24, fraccionamiento Izcalli, Toluca, con las medidas y colindancias: al norte: 9.00 m con propiedad particular; al sur: 9.00 m con calle Violeta; al oriente: 9.50 m con calle Roja y al poniente: 9.40 m con propiedad particular, con una superficie de 85.48 m cuadrados. Inscrito en el registro público de la propiedad bajo del volumen 129, libro primero, sección primera a fojas 59, partida 30153-16 de fecha once de diciembre de 1972, inmueble segundo ubicado en circuito pintores número 15, fraccionamiento Ciudad Satélite, Naucalpan Estado de México, con las medidas y colindancias: al norte: 15.00 m con propiedad particular; al sur: 15.00 m con avenida Circuito Pintores; poniente: 30.00 m con casa número 14 y al oriente: 30.00 m con casa número 16, con una superficie de 450.00 m². Inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del comercio de Tlalnopantla, México, bajo la partida 268, volumen 57, libro primero, sección primera de fecha veinticuatro de febrero de 1966.

Se expide para su publicación por tres veces dentro de nueve días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, y en igual forma y términos en la tabla de avisos de este H. Juzgado y en la tabla de avisos del H. Juzgado de Primera Instancia del Estado de México.—Sirviendo de base y posturas legal para el remate la cantidad de (cuatrocientos doce millones cuatrocientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.) Convóquense postores.—Dado en la Ciudad de Toluca, México, a los 24 días de enero de 1990.—Doy fe.—El C. Secretario, Lic. José Eduvigés Nava Altamirano.—Rúbrica.

424.—6, 8 y 11 febrero.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA**DISTRITO DE ZUMPANGO****EDICTO**

JOSE SOCORRO CEDILLO LOPEZ, bajo el expediente número 9/91, promueve ante este juzgado en la vía de jurisdicción voluntaria, diligencias de información ad-perpetuam, respecto de un terreno ubicado sobre segundo callejón de Federico Gómez en términos de la segunda sección del Barrio de Santiago perteneciente a este municipio y distrito de Zumpango, México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias, al norte: 33.92 m con Vicente Castrejón; al sur: 33.92 m con Leobardo Cedillo López, al oriente: 12.25 m con Urbano Cedillo López; y al poniente: 12.25 m con segundo callejón de Federico Gómez, con una superficie aproximada de 415.59 m².

Para su publicación en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y en otro de circulación en esta ciudad, por tres veces en cada uno de ellos, con intervalo de tres días, por medio de edictos, se expiden los presentes en la ciudad de Zumpango, México, a los 24 días del mes de enero de 1991.—Doy fe.—El C. Secretario de Acuerdos del Ramo Civil, P. Lic. Francisco Santos Rojas.—Rúbrica.

345.—31 enero, 6 y 11 febrero.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA**DISTRITO DE ZUMPANGO****EDICTO**

ANGEL TELLEZ MIMBRERA, bajo el expediente número 8/91, promueve ante este juzgado en la vía de jurisdicción voluntaria, diligencias de información ad-perpetuam, respecto de un terreno ubicado sobre calle de Bravo en el Barrio de Santa María de este distrito de Zumpango, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias, al norte: 38.50 m con Toribio Téllez; al poniente: 4.90 m con Toribio Téllez; al norte: 19.60 m con Matías Téllez; al oriente: 18.90 m con calle Bravo; al sur: 21.00 m con Cirilo Téllez Zamora; al oriente: 17.80 m con Cirilo Téllez Zamora; al sur: 44.90 m con Brígido Téllez; su suc. y Antonio Téllez; al poniente: 27.00 m con Jaime Domínguez Montes de Oca, con una superficie aproximada de: 1,568.15 m².

Para su publicación en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro de circulación en esta ciudad por tres veces en cada uno de ellos con intervalo de tres días, por medio de edictos, se expiden los presentes en la ciudad de Zumpango, México, a los 24 días del mes de enero de 1991.—Doy fe.—El C. Secretario de Acuerdos del Ramo Civil, P. Lic. Francisco Santos Rojas.—Rúbrica.

346.—31 enero, 6 y 11 febrero.

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL**DISTRITO DE TOLUCA****EDICTO**

En el Juzgado Primero Civil de Toluca, México, se radicó el expediente número 426/990 relativo al juicio ejecutivo mercantil promovido por Fermín Perochena en contra de Panificadora los Portales de Toluca, S.A. de C.V., Y/O Comercial Navarra, S.A. Y/O Fermín Larregui, el ciudadano juez señaló las once horas del veinte de febrero próximo, para que tenga lugar la primera almoneda de remate sobre un inmueble que se encuentra ubicado en la calle de Independencia número 1313 de esta ciudad, teniendo dicho inmueble cinco hornos industriales con un valor total del inmueble y los hornos la cantidad de ciento treinta millones de pesos.—Sirviendo de base para la almoneda de remate la cantidad de ciento treinta millones de pesos. Convóquense postores.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos de este juzgado debiéndose publicar por tres veces dentro de nueve días.—Toluca, México, a 30 de enero de 1991.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario, Lic. Abdél Velasco González.—Rúbrica.

387.—1, 6 y 11 febrero.

JUZGADO OCTAVO DE LO CIVIL**MEXICO, D.F.****EDICTO****SE CONVOCAN POSTORES**

En el juicio especial hipotecario, seguido por BANCOMER S.N.C. en contra de PEDRO GERMAN LOPEZ LOPEZ y otro, Exp. 536/85, el C. Juez Octavo de lo Civil de esta capital señaló las doce horas del veintuno de febrero del año en curso, para que tenga lugar el remate en primera almoneda de la casa ubicada en Playa Condesa No. 22 fraccionamiento La Quebrada lote 8 de manzana 11, en Cuautitlán, Edo. de México, con superficie de 150.00 m², mismo que se avalúa en (SESENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS) cuyas características y colindancias obra en autos siendo postura legal para el remate la que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo.

Para su publicación por dos veces de siete en siete días debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles, así como entre la última publicación y la fecha de remate. Deben de fijarse en los tableros de avisos del juzgado y en la Tesorería del Departamento del D.F. y publicarse en el periódico Diario de México, de esta ciudad y en el lugar de ubicación del inmueble hipotecado en los sitios de costumbre y GACETA de Información del Estado de México—México, D.F. a 9 de enero de 1991.—El C. Secretario de Acuerdos, Lic. José E. Lozada Cielos.—Rúbrica.

31-A1.—29 enero y 11 febrero.

JUZGADO 8o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**DISTRITO DE TLALNEPANTLA - ECATEPEC****EDICTO**

Expediente Núm. 147/90.

Primera Secretaría.

J. RAMON ESPINOZA AYALA promoviendo por su propio derecho del juicio ejecutivo mercantil, en contra de MANUEL ROLDAN CARREON y para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, en dicho juicio se señalaron las once horas del día primero de marzo de mil novecientos noventa y uno, siendo el bien embargado: un camión marca Dodge modelo 1973, motor hecho en México, Registro Federal de Automóviles 2624442, con número de serie L3-115, con placas de circulación LJ5637, expedidas por el Estado de México, color azul con franja amarilla al centro con tumbaburros; siendo postura legal aquella que cubra las dos terceras partes de la cantidad de seis millones trescientos mil pesos 00/100 M.N.

Publíquese el presente edicto en la GACETA DEL GOBIERNO de la ciudad de Toluca, México, de dos veces de siete en siete días, convocando postores. Dado en Ecatepec de Morelos, México, a los 22 días de enero de mil novecientos noventa y uno.—Doy fe.—C. Primer Secretario, Lic. Fernando Galván Romero.—Rúbrica.

36-A1.—30 enero y 11 febrero.

JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR**DISTRITO DE TEXCOCO****EDICTO**

Expediente Núm. 1006/90

DEMANDADO: ROGELIO HERNANDEZ VICTORIA

MARIA DEI CARMEN RODRIGUEZ, le demanda en la vía ordinaria civil, la liquidación del vínculo matrimonial que les une, la guarda y custodia del menor, el pago de gastos y costas que el presente juicio origine, haciéndole saber que deberá comparecer en el presente juicio, dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente día al en que surta efectos la última publicación de estos por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, ya que de no hacerlo así, se seguirá el juicio en su rebeldía y las posteriores notificaciones acaídas de carácter personal le surtirán por medio de lista y Boletín Judicial.

Publíquese tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico de publicación en esta Ciudad, dado en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los 18 días de enero de 1991.—La C. Segundo Secretario de Acuerdos Lic. Yolanda Moreno Rodríguez.—Rúbrica.

295.—29 enero, 11 y 21 febrero.

JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

ALMA REYNA TRUJILLO HERNANDEZ

MARIO ROMERO ACEVEDO, en el expediente 1328/90, que se tramita en este juzgado le demanda en la vía ordinaria civil el divorcio necesario, por la causal que invoca. Ignorándose su domicilio se le emplaza por edictos durante el término de treinta días, contados a partir de que surta efectos de la última publicación del edicto para que comparezca a este juzgado a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, previniéndole señale domicilio dentro de la jurisdicción de este juzgado para oír y recibir notificaciones, apercibido que de no hacerlo las subsecuentes se le harán por Boletín Judicial y se seguirá el juicio en su rebeldía, quedando a su disposición las copias simples de traslado en la secretaría.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca, algún periódico de mayor circulación en esta ciudad y en los estrados del juzgado, dado en Nezahualcóyotl, México, a los 7 días del mes de enero de 1990.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero Familiar de Nezahualcóyotl, México Lic. Yolanda Moreno Rodríguez.—Rúbrica.
309.—29 enero, 11 y 21 febrero.

JUZGADO 3o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

PABLO TREJO OLGUIN

CORNELIO GOMEZ RAMOS, en el expediente número 1776/89, que se tramita en este juzgado, le demanda en la vía ordinaria civil la usucapción, del lote de terreno número 31, de la manzana 244 de la colonia Aurora de esta ciudad, que mide y linda: al norte: 17.00 m con lote 30; al sur: 17.00 m con lote 32; al oriente: 9.00 m con avenida General José Vicente Villada; y, al poniente: 9.00 m con lote 65, con una superficie total de: 153.00 m². Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo a juicio y se le apercibe que de no hacerlo el juicio se seguirá en rebeldía y las ulteriores notificaciones se le harán en términos del Boletín Judicial durante los treinta días siguientes a la última publicación de este edicto, quedando en la secretaría de este juzgado las copias simples de traslado para que las reciba.

Publíquese tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca y en un periódico de mayor circulación de esta población.—Ciudad Nezahualcóyotl México, a los veinticinco días del mes de octubre de mil novecientos noventa.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario de Acuerdos P.D. Marisela Carreón Castro.—Rúbrica.
292.—29 enero, 11 y 21 febrero

JUZGADO 3o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

FRACCIONAMIENTOS Y CONSTRUCCIONES
REFORMA, S.A

AURORA VAZQUEZ DE ALVAREZ, en el expediente marcado con el número 430/89, que se tramita en este juzgado le demanda en la vía ordinaria civil de usucapción del lote de terreno número 15 de la manzana 168 de la colonia Ampliación Petla de esta ciudad, que mide y linda al norte: 15.00 m con lote 16, al sur: 15.00 m con calle López Rayón, al oriente: 9.55 m con lote

14, al poniente: 8.00 m con calle poniente 21, con una superficie de 131.84 m². Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca por sí por apoderado, o por gestor que pueda representarlo dentro del término de los treinta días siguientes a la última publicación de este edicto y se le apercibe que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía. Haciéndole las subsecuentes notificaciones se le harán en términos del artículo 195 quedando en la secretaría las copias simples de traslado.

Publíquese tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los 3 días del mes de julio de 1990.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario de Acuerdos, P.D. Rogelio Díaz Franco.—Rúbrica.
293.—29 enero, 11 y 21 febrero.

JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

SALVADOR AMIEVA NORIEGA

AURELIO RIZO LARA le demanda la usucapción del lote de terreno número 1 de la manzana 57 de la Colonia Campesino Guadalupe de esta ciudad que mide y linda: al norte: 10.00 m con lote 6; al sur: 10.00 m con Avenida 5; al oriente: 20.00 m con lote 9, al poniente: 20.00 m con lote 5; con una superficie total de 200.00 m². Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días siguientes a la última publicación de este edicto comparezca a juicio con el apercibimiento que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, quedando en la secretaría del juzgado las copias simples de traslado y se le previene para que señale domicilio en esta ciudad ya que de no hacerlo las posteriores notificaciones se le harán por rotulón.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en el periódico de mayor circulación de esta ciudad, así como en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a 18 de junio de 1990.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario de Acuerdos del Juzgado Quinto de lo Civil, Lic. José E. G. García García.—Rúbrica.
294.—29 enero, 11 y 21 febrero

JUZGADO 3o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

INMOBILIARIA PAVON S.A.

MARIA EUGENIA ESCALONA CURIEL, en el expediente marcado con el número 1235/90, que se tramita ante este juzgado le demanda en la vía ordinaria civil la usucapción, de lote de terreno número 17 de la manzana 21 de la colonia Pavón Sección Sivia de esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.00 m con lote 16.00; al sur: 17.00 m con lote 18; al oriente: 03.00 m con calle Víctor; al poniente: 09.00 m con lote 14; con una superficie total de 116.00 m². Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca dentro del término de treinta días siguientes a la última publicación de este edicto a contestar la demanda quedando en la secretaría de este H. Juzgado a su disposición las copias simples de traslado, previniéndole para que señale domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo se le tendrán contestada en sentido negativo siguiéndose el juicio en su rebeldía y las subsecuentes notificaciones se le harán por estrados de este H. juzgado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en la ciudad de Toluca, México algún periódico de mayor circulación de esta ciudad, en los estrados de este H. Juzgado.—Dado en la Ciudad de Nezahualcóyotl México, a los veintin días del mes de septiembre de mil novecientos noventa.—Doy fe.—El Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Tercero Civil, P.D. Marcelino Luna Rangel.—Rúbrica.
296.—29 enero, 11 y 21 febrero.

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

Exp. Núm. 325/89, deducido del juicio ejecutivo mercantil, promovido por José Salvador Díaz Díaz, endosatario en procuración de Fernando Domínguez Jaramillo, y en contra de Enrique Vázquez Castañeda, el C. Juez Cuarto Civil, de este distrito judicial señaló las diez horas del día veintiocho de febrero del año en curso, para que tenga lugar en el presente juicio la primera almoneda de remate del bien embargado en el presente juicio, consistente en: Casa habitación condominio, ubicada en calle Valladolid No. 40, departamento 202-B, colonia Roma, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F.; propietario del inmueble: C.P. Enrique Vázquez Castañeda. Características urbanas, clasificación de la zona: condominios, oficinas y comercios. Densidad de construcción: 100%. Densidad de población. Denso. Tipos de Construcción que dominan en la zona: departamentos y comercios. Servicios municipales: completos, energía eléctrica, agua potable, drenaje pavimentos, alumbrado, público, teléfono, calles: transversales, limitrofes. Superficie del inmueble: superficie: total aproximado de 68.00 m², en cuanto al terreno. Superficie de construcción 68.00 m². Características generales del inmueble: condominio vertical; en buen estado. Edad aproximada de construcción: 13 años. Estado de Conservación: regular. Calidad de proyecto. Lo tiene. Acabados y especificaciones de construcción: estancia comedor: piso de alfombra, color beige, muros con tapiz lavable, terminado con pasta en tirol rústico. Cocina, piso de loseta vinílica 1.6 m de espesor, lambrín de azulaje 20x20 en muro húmedo y el resto con yeso fino, vestíbulo; piso de alfombra de figura marca Mowhook, color beige, muros de tapiz lavable, plafón terminado, con pasta de tirol rústico. Recámara principal: piso alfombra de figura marca Mowhook, muros de tapiz lavable, plafón terminado con pasta de tirol rústico, closet en madera de pino de buena calidad. Recámara: piso de alfombra de figura marca Mowhook, muros de tapiz lavable, plafón terminado con pasta en tirol rústico, closet en madera de pino de buena calidad. Baño principal. Piso de loseta de mármol, boteado, muros de loseta de mármol, plafón de loseta de WC. ideal standar en color lavable con tarja de mármol y mueble, carpintería; puerta de acceso e interior en tambor en madera de pino de 0.006 m.m. de espesor terminación laqueada de pintura. Cerrajería: tipo estandar. Herrería. Toda la cancelería de aluminio de 3" y 5 espesor. Vidriería. Vidrios de 0.005 m.m. de espesor. Instalaciones sanitarias. Completas de cobre de 1/22 y 3/4, desagües, calentador marca "Ascot" de paso. Instalaciones eléctricas: Oculta y completa de buena calidad. Avalúo físico. Renta mensuales: producto de liquidación anual: valor del terreno: valor comercial unitario en la zona de \$300,000.00 (trescientos mil pesos 00/100 M.N.) 68.00 m² x \$300,000.00 \$204,000,000.00. Valor de la construcción: \$650,000.00 total del avalúo físico o directo del inmueble: \$6460,000.00 (sesenta y cuatro millones seiscientos mil pesos, M.N.), anunciándose su venta por medio de edictos que se publicarán en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, por tres veces dentro de nueve días, y por medio de avisos que se fijen en los estrados de este juzgado, y en los estrados del juzgado competente de lo civil, del Distrito Federal, convocando postores y sirviendo de base para el remate la cantidad de (sesenta y cuatro millones seiscientos mil pesos, M.N.), en que fue valuado dicho inmueble por los peritos nombrados en autos.—Toluca, México, a 31 de enero de 1991.—Doy fe.—El C. Secretario, Lic. Susana J. García Soto.—Rúbrica.

421.—6, 11 y 14 febrero.

JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

IGNACIA CARMONA DE LOS SANTOS.

MARIA LUISA MACIAS MACIAS, que en el expediente número 1699/90, que se tramita en este H. Juzgado, le demanda la usucapión, del lote de terreno número 39, de la manzana 16, de la colonia Manantiales de esta ciudad cuyas medidas y colindancias son: al norte: 20.00 m con lote 40; al sur: 20.00 m con lote 38; al oriente: 8.00 m con lote 11; al poniente: 8.00 m con la calle Presidente Lázaro Cárdenas con una superficie de 160.00 m². Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del

término de treinta días, siguientes a la última publicación de este edicto, comparezca a juicio, con el apercibimiento que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se le previene para que señale domicilio dentro de esta ciudad, con el apercibimiento que de no hacerlo las posteriores notificaciones y aún las personales se le harán por medio de lista y Boletín Judicial que será fijado en los estrados de este H. Juzgado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el periódico de mayor circulación de esta ciudad, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México a los 24 días del mes de enero de 1991.—Doy fe.—El C. Primer Secretario del Juzgado, Lic. Lucio Zenón Colín.—Rúbrica

297.—29 enero, 11 y 21 febrero.

JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

RAFAEL DAVILA REYES

ELVIA ARANZUA RODRIGUEZ, en el expediente número 1660/90 que se tramita en este juzgado, le demanda la usucapión del lote de terreno número 43, de la manzana 3, colonia México, segunda sección, de esta ciudad, cuyas medidas y colindancias tiene: al norte: 25.00 m con lote de terreno 42; al sur: 25.00 m con lote de terreno 44; al oriente: 8.00 m con lote de terreno 17; al poniente: 8.00 m con calle Enrique González; con una superficie de 200.00 m². Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días siguientes a la última publicación de este edicto comparezca a juicio, con el apercibimiento que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, así mismo se le previene para que señale domicilio dentro de esta ciudad con el apercibimiento que de no hacerlo las posteriores notificaciones y aún las personales se le harán por medio de lista y Boletín Judicial que será fijado en los estrados de H. juzgado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el periódico de mayor circulación de esta ciudad, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, Méx., a los 14 días del mes de enero de 1991.—Doy fe.—El Segundo Secretario del Juzgado, Lic. José E. Guzmán García García.—Rúbrica

299.—29 enero, 11 y 21 febrero.

JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

RAMON HERNANDEZ HERNANDEZ

ANTONIA GUTIERREZ LOZANO, en el expediente número 1797/89, que se tramita en este juzgado, le demanda la usucapión del lote de terreno número 21, de la manzana 78, de la colonia Metropolitana tercera sección de esta ciudad, cuyas medidas y colindancias son: al norte: 16.82 m con lote 22; al sur: 16.82 m con lote 20; al oriente: 8.00 m con lote 46; y al poniente: 8.00 m con calle Mexcala; con una superficie total de 134.00 m² y 56 decímetros. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días siguientes a la última publicación de este edicto comparezca a juicio, con el apercibimiento que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se le previene para que señale domicilio dentro de esta ciudad, con el apercibimiento que de no hacerlo las posteriores notificaciones y aún las personales se le harán por medio de lista y Boletín Judicial que será fijado en los estrados del H. Juzgado

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el periódico de mayor circulación de esta ciudad, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, Méx., a los veintidos días del mes de junio de mil novecientos noventa.—Doy fe.—El Primer Secretario del Juzgado Lic. Lucio Zenón Colín.—Rúbrica.

302.—29 enero, 11 y 21 febrero.

JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

Expediente Núm. 45/91.

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

FELIX GONZALEZ SALINAS

HORIENCIA CORTES VARELA, en el expediente número 2492/83, que se tramita en este juzgado, le demanda la usucapción del lote de terreno número 28 de la manzana 99 super 44 de la Col. Ampliación General Vicente Villa de esta ciudad, cuyas medidas y colindancias tiene: al norte: 17.00 m con lote 27; al sur: 17.00 m con lote 29; al oriente: 9.00 m con lote 3; al poniente: 9.00 m con calle 17; con superficie de 15366 m². Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días siguientes a la última publicación de este edicto comparezca a juicio con el apercibimiento que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se le previene para que señale domicilio dentro de esta ciudad con el apercibimiento que de no hacerlo las posteriores notificaciones y aun las personales se le harán por medio de lista y Boletín Judicial que será fijado en los estrados del H. Juzgado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el periódico de mayor circulación de esta ciudad.—Se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl Méx., a los 14 días del mes de enero de 1991.—Doy fe.—El C. Secretario del Juzgado, Lic. José E. Gumero García García.—Rúbrica.

303.—29 enero, 11 y 21 febrero.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE OTUMBA

E D I C T O S

Expediente núm. 46/91.

LORENZO ALVA ALVA, promueve información ad-perpetuam, respecto del predio denominado "Jaguey Grande", ubicado en Santa María Palapa, del municipio de San Martín de las Pirámides, México, del distrito de Otumba, México, que mide 1,620.51 metros cuadrados, de superficie, al norte: en dos líneas quebradas, la primera de 76.77 m y la segunda de 46.70 m con Juventino Alva Alva, al sur: 86.80 m con Casimiro Medina Alva, al oriente: 23.90 m con camino, al poniente: en dos líneas quebradas la primera de 15.00 m y la segunda de 6.20 m con ambas con Juventino Alva Alva.

Se expide el presente edicto para su publicación por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación, que se edita en Toluca, México,—Otumba, México a 29 de enero de 1991.—Doy fe.—El C. Secretario del Juzgado, Lic. Susana Herrera Torres.—Rúbrica.

411.—6, 11 y 14 febrero.

Expediente núm. 44/91.

GRACIELA ESPINOZA CORTES, promueve información ad-perpetuam, respecto del predio denominado "Tepozantitla", ubicada en la población de Belém, del municipio y distrito de Otumba, México, con superficie de 559.00 m², que mide y linda; al norte: 16.51 m con José García García, al sur: treinta y dos metros con Esperanza Espinoza de Pimentel, al oriente: veintinueve metros con veinte centímetros con calle, al poniente: veintinueve metros con veinte centímetros con calle.

Se expide el presente edicto para su publicación por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación, que se edita en Toluca, México,—Otumba, México a 29 de enero de 1991.—Doy fe.—El C. Secretario del Juzgado, Lic. Susana Herrera Torres.—Rúbrica.

411.—6, 11 y 14 febrero.

SILVERTO AGUILAR GONZALEZ, promueve información ad-perpetuam, respecto del predio rústico denominado "Pedregal", ubicado en el kilómetro uno de la carretera San Francisco Tlaltica-Otumba, del municipio y distrito de Otumba, México, con superficie de: 39,000.00 m², que mide y linda; al norte: 245.00 m con Andrés Espinoza España, al sur: 405.00 m con Gonzalo Ramírez, al oriente: ciento treinta m con camino a San Miguel, al poniente: 104.00 m con Andrés Espinoza Gutiérrez.

Se expide el presente edicto para su publicación por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación, que se edita en Toluca, México,—Otumba, México a 29 de enero de 1991.—Doy fe.—El C. Secretario del Juzgado, Lic. Susana Herrera Torres.—Rúbrica.

411.—6, 11 y 14 febrero.

Expediente Núm. 10/91

LUIS FRANCO MONTIEL, promueve diligencias de información ad-perpetuam, respecto del predio rústico sin nombre, ubicado en Santa Bárbara del municipio y distrito de Otumba, Estado de México, que mide y linda al norte: 367.00 m con Asunción García Montiel, al sur: en dos líneas quebradas, la primera de: 267.00 m con Francisco Espinoza Espinoza y la segunda de 67.00 m con Juana Franco Montiel, al oriente: 153.00 m con carretera, al poniente: 151.00 m con Gabriel Franco Montiel. Con una superficie de 53.960 m².

Se expide el presente edicto para su publicación por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación, que se edita en Toluca, México, Otumba, México a 15 de enero de 1991.—Doy fe.—El C. Secretario del Juzgado, Lic. Susana Herrera Torres.—Rúbrica.

411.—6, 11 y 14 febrero.

Expediente Núm. 642/90.

PAULINA GONZALEZ GARCIA, promueve información ad-perpetuam respecto del predio urbano con construcción denominado "San Antonio", ubicado en los límites de Temascalapa, México, del distrito judicial de Otumba, México, con superficie de 1011.80 m², que mide y linda; al norte: en dos líneas quebradas; la primera de 24.90 m con Jaime López Vázquez, el segundo de 22.20 m con Francisco Ensástiga y camino de por medio, al sur: en tres líneas quebradas, la primera de 4.65 m con Toribio Vega; el segundo de 11.65 m con Antonio Avelino Guzmán, y el tercero 28.50 m con Amalia González de Rodríguez, al oriente: en tres líneas quebradas la primera de 2.00 m con camino y el segundo de 19.20 m con carretera temascalapa-Santo Domingo, y la tercera, al poniente: en dos líneas quebradas, la primera de 7.80 m con Toribio Vega, y el segundo de 10.80 m con Enrique Ponce.

Se expide el presente edicto para su publicación por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación, que se edita en Toluca, México,—Otumba, Méx., a 17 de enero de 1991.—Doy fe.—El C. Secretario del Juzgado, Lic. Susana Herrera Torres.—Rúbrica.

411.—6, 11 y 14 febrero.

Expediente Número 719/90.

SEBASTIAN LOPEZ PINEDA, promueve información ad-perpetuam, respecto del predio urbano denominado "Jagueyillo" ubicada en Santa María Palapa, del municipio de San Martín de las Pirámides, México, con superficie de 8,142.00 m², que mide y linda, al norte: 114.00 m con Isaac Andrade, al sur: 112.30 m con María de la Luz Elizalde, al oriente: 120.00 m con camino, al poniente: 40.00 m con Felipe Andrade.

Se expide el presente edicto para su publicación por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación, que se edita en Toluca, Méx., se expide en Otumba, México a 6 de diciembre de 1990.—Doy fe.—El C. Secretario del Juzgado, Lic. Susana Herrera Torres.—Rúbrica.

411.—6, 11 y 14 febrero.

Exp. Núm.: 17/91.

LORENZO RUEDA JUAREZ, promueve información ad perpetuam, del predio urbano denominado "Techinantilla", ubicado en San Martín de las Pirámides, México, con superficie aproximada de 1,000.00 m², que mide y linda; al norte: 42.50 m con Jorge Martínez e Isabel Martínez; al sur: 38.50 m con camino; al oriente: 21.40 m con Ma. Guadalupe Montes Sánchez; al poniente: 22.60 m con Encarnación Núñez.

Se expide el presente edicto para su publicación por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación que se editan en Toluca, México. Otumba, México, a diecisiete de enero de mil novecientos noventa y uno.—Doy fe.—C. Secretario del Juzgado, Lic. Susana Herrera Torres.—Rúbrica.

411.—6, 11 y 14 febrero.

Exp. Núm.: 720/90.

LORENZO MARTINEZ ORTIZ, promueve información ad perpetuam, respecto del predio urbano denominado "Tocho", ubicado en San Martín de las Pirámides, México, con superficie de 504.00 m², que mide y linda; al norte: 28.00 m con Ana María Martínez de la Rosa; al sur: 28.00 m con Víctor Martínez de la Rosa; al oriente: 18.00 m con Av. 16 de Septiembre; al poniente: 18.00 m con Josefina Martínez de la Rosa y Refugio Martínez de la Rosa.

Se expide el presente edicto para su publicación por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación que se editan en Toluca, México. Otumba, México, a ocho de enero de mil novecientos noventa y uno.—Doy fe.—C. Secretario del Juzgado, Lic. Susana Herrera Torres.—Rúbrica.

411.—6, 11 y 14 febrero.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANCINGO

EDICTOS

En el Exp. 805/90, ROSALIO FUENTES ANDRADE, promueve información de dominio para acreditar que ha poseído por el tiempo y condiciones de ley, un predio ubicado en el paraje denominado "Los Salitres", de la población de Tonatico, Méx., que mide y linda; al norte: 26.50 m con Oscar Baltazar; al sur: 26.50 m con calle en proyecto; al oriente: 30.00 m con otra calle en proyecto; al poniente: 30.00 m con Gustavo Bernal, teniendo dicho inmueble una superficie de 795.00 m².

El C. Juez dio entrada y ordenó su publicación por tres veces de tres en tres días, en los periódicos GACETA DEL GOBIERNO y otro de mayor circulación en el Estado, haciéndose saber a quienes se crean con igual o mejor derecho, lo deduzcan en términos de ley. Tenancingo, Méx., a 2 de enero de 1991.—La Secretaria del Juzgado, Lic. Laura Salero Legorreta.—Rúbrica.

419.—6, 11 y 14 febrero.

En el Exp. 589/90, JESUS EDUARDO VERGARA CRUZ, promueve información de dominio para acreditar que ha poseído por el tiempo y condiciones de ley, un predio ubicado en privada de Matamoros s/n, colonia "Hoyo Seco", en la ciudad de Ixtapan de la Sal, Méx., que mide y linda; al norte: 16.00 m con Brígido "N"; al sur: 16.00 m con privada de Matamoros; al oriente: 12.00 m con Jorge Arizmendi; al poniente: 12.00 m con Sidronio Pichardo Vázquez, teniendo dicho inmueble una superficie de 192.00 m².

El C. Juez dio entrada y ordenó su publicación por tres veces de tres en tres días, en los periódicos GACETA DEL GOBIERNO y otro de mayor circulación en el Estado, haciéndose saber a quienes se crean con igual o mejor derecho, lo deduzcan en términos de ley. Tenancingo, Méx., a 2 de enero de 1991.—La Secretaria del Juzgado, Lic. Laura Salero Legorreta.—Rúbrica.

412.—6, 11 y 14 febrero.

En el Exp. 591/90, JESUS EDUARDO VERGARA CRUZ, promueve información de dominio para acreditar que ha poseído por el tiempo y condiciones de ley, un predio ubicado en la colonia 10 de Agosto de la ciudad de Ixtapan de la Sal, Méx., con domicilio bien conocido, que mide y linda; al norte: 10.90 m con Carmen Vargas; al sur: 10.00 m con calle sin nombre; al oriente: 44.20 m con Carlos García López; al poniente: 38.00 m con Sabás Luna Hernández, teniendo dicho inmueble una superficie de 429.50 metros cuadrados.

El C. Juez dio entrada y ordenó su publicación por tres veces de tres en tres días, en los periódicos GACETA DEL GOBIERNO y otro de mayor circulación en el Estado, haciéndose saber a quienes se crean con igual o mejor derecho, lo deduzcan en términos de ley. Tenancingo, Méx., a 2 de enero de 1991.—La Secretaria del Juzgado, Lic. Laura Salero Legorreta.—Rúbrica.

419.—6, 11 y 14 febrero.

En el Exp. 592/90, JESUS EDUARDO VERGARA CRUZ, promueve información de dominio para acreditar que ha poseído por el tiempo y condiciones de ley, un predio ubicado en el despoblado de la comunidad de Tecomatepec, municipio de Ixtapan de la Sal, Méx., que mide y linda; al norte: 72.30 m con Dolores Rubí; al sur: 75.60 m con Guillermo Esneí Sánchez; al oriente: 20.50 m con el Río Salado; y al poniente: 25.40 m con camino Real, teniendo dicho inmueble una superficie de 1,679.15 m².

El C. Juez dio entrada y ordenó su publicación por tres veces de tres en tres días, en los periódicos GACETA DEL GOBIERNO y otro de mayor circulación en el Estado, haciéndose saber a quienes se crean con igual o mejor derecho, lo deduzcan en términos de ley. Tenancingo, Méx., a 2 de enero de 1991.—La Secretaria del Juzgado, Lic. Laura Salero Legorreta.—Rúbrica.

419.—6, 11 y 14 febrero.

En el Exp. 803/90, FAVIOLA CLEMENCIA ILLAN GONZALEZ, ROSITA ROSAS DE GARCIA, GLORIA MARTINEZ SILVERIO, CLEMENTINA DIAZ JARAMILLO, NORMA DORIS MILLAN GOMEZ, MARIA ELENA SANTANA DE CARRANZA, GEMA OCAMPO DE TRUJILLO, EVA ROJAS CASTILLO, promueven información de dominio para acreditar que han poseído por tiempo y condiciones de ley, un predio ubicado en la calle de Benito Juárez No. 24, de la ciudad de Ixtapan de la Sal, Méx., que mide y linda; al norte: 33.00 m con Filiberto Moreno Hernández; al sur: 33.00 m con Enrique López; al oriente: 16.00 m con José Tenorio y Samuel Curiel; al poniente: 16.00 m con la avenida Benito Juárez, teniendo dicho inmueble una superficie de 528.00 m².

El C. Juez dio entrada y ordenó su publicación por tres veces de tres en tres días, en los periódicos GACETA DEL GOBIERNO y otro de mayor circulación en el Estado, haciéndose saber a quienes se crean con igual o mejor derecho, lo deduzcan en términos de ley. Tenancingo, Méx., a 2 de enero de 1991.—La Secretaria del Juzgado, Lic. Laura Salero Legorreta.—Rúbrica.

419.—6, 11 y 14 febrero.

En el Exp. 593/90, JESUS EDUARDO VERGARA CRUZ, promueve información de dominio para acreditar que ha poseído por el tiempo y condiciones de ley, un predio ubicado en la colonia 10 de Agosto de la ciudad de Ixtapan de la Sal, Méx., que mide y linda; al norte: 10.00 m con la Sra. Carmen Vargas G.; al sur: 10.00 m con calle sin nombre; al oriente: 47.65 m con Victor Iturbe Solís; y al poniente: 45.40 m con Eloy García Escobar, teniendo dicho inmueble una superficie de 460.25 m².

El C. Juez dio entrada y ordenó su publicación por tres veces de tres en tres días, en los periódicos GACETA DEL GOBIERNO y otro de mayor circulación en el Estado, haciéndose saber a quienes se crean con igual o mejor derecho, lo deduzcan en términos de ley. Tenancingo, Méx., a 2 de enero de 1991.—La Secretaria del Juzgado, Lic. Laura Salero Legorreta.—Rúbrica.

419.—6, 11 y 14 febrero.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANCINGO

EDICTOS

En el expediente 804/90, LUCIA NAJERA SOLIS promueve información de dominio para acreditar que ha poseído por el tiempo y condiciones de Ley, un predio ubicado en la calle Matamoros S/N, en el cuartel número dos, antes barrio de Santa Catarina, de la ciudad de Ixtapan de la Sal, Méx., que mide y linda: al norte: 22.70 m con Palemón Nájera; al sur: 19.00 m con José Luis López Arizmendi; la oriente: 12.80 m con calle Matamoros; y al poniente: 10.40 m con Silvestre Nájera Solís. Teniendo una superficie de 241.86 m².

El C. Juez dio entrada y ordenó su publicación por tres veces de tres en tres días, en los periódicos GACETA DEL GOBIERNO y otro de mayor circulación en el Estado, haciéndose saber a quienes se crean con igual o mejor derecho, lo deduzcan en términos de ley.—Tenancingo, Méx., a 2 de enero de 1991.—La Secretaría del juzgado, Lic. Laura Salero Legorreta.—Rúbrica.

420.—6, 11 y 14 febrero.

En el exp. 590/90, ABEL VARGAS GONZALEZ promueve información de dominio para acreditar que ha poseído por el tiempo y condiciones de ley, un predio ubicado en la calle Independencia No. 23 de la ciudad de Ixtapan de la Sal, Méx., que mide y linda: al norte: 7.30 m con la calle Independencia; al sur: en dos líneas, la primera de 6.71 m con Ricardo Acosta, la segunda de 2.00 m con Guadalupe Tapia; al oriente: 42.75 m con Leonor Vargas pedroza de Escalona; y al poniente: en dos líneas, la primera de 7.00 m y la segunda de 35.75 m con Guadalupe Tlapale. Teniendo dicho inmueble una superficie de 296.02 m².

El C. Juez dio entrada y ordenó su publicación por tres veces de tres en tres días, en los periódicos GACETA DEL GOBIERNO y otro de mayor circulación en el Estado, haciéndose saber a quienes se crean con igual o mejor derecho, lo deduzcan en términos de Ley.—Tenancingo, Méx., a 2 de enero de 1991.—La Secretaría del Juzgado, Lic. Laura Salero Legorreta.—Rúbrica.

420.—6, 11 y 14 febrero.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DEL DISTRITO DE TOLUCA

EDICTOS

Exp. 344/91, MA. DEL CARMEN ESTRADA RAMIREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. 16 de Septiembre No. 210 en Zinacantepec, municipio de Zinacantepec, distrito de Toluca, mide y linda; norte: 14.10 m con Rodolfo García; sur: dos líneas de 5.00 m con Ma. del Carmen Estrada Ramírez y 9.10 m con Irene Fabela Sánchez; oriente: 11.50 m con callejón Mina; poniente: 9.10 y 1.40 m con Ma. del Carmen Estrada y Av. 16 de Septiembre.

Superficie aproximada de: 74.79 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Toluca, México, a 18 de enero de 1991.—El C. Registrador, Lic. Luis Manuel Salinas Pérez.—Rúbrica.

348.—31 enero, 6 y 11 febrero.

Exp. 772/91, SILVESTRE MALAQUIAS HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. Independencia Cerro del Muñicelago, municipio de Zinacantepec, distrito de Toluca, mide y linda; norte: 45.00 m con Av. Independencia o camino a San Antonio A., sur: en línea curva 140.00 m con Rancho de Animas; oriente: 131.50 m con Pablo Malaquias González; poniente: en varias líneas de norte a sur de 44.00, 5.00, 47.00, 65.00 y 10.00 m con Reyes Malaquias.

Superficie aproximada de: 10,174.50 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Toluca, México, a 25 de enero de 1991.—El C. Registrador, Lic. Luis Manuel Salinas Pérez.—Rúbrica.

348.—31 enero, 6 y 11 febrero.

Exp. 773/91, PABLO MALAQUIAS GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Cerro del Muñicelago, municipio de Zinacantepec, distrito de Toluca; mide y linda; norte: en dos líneas de 16.00 m y de 85.00 m con camino a San Francisco Tlalcalalpan; sur: 85.00 m con Gabriela Malaquias Salazar; oriente: termina en vértice por presentar forma triangular; poniente: 50.00 m con Isabel Moreno.

Superficie aproximada de: 2,525.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Toluca, México, a 25 de enero de 1991.—El C. Registrador, Lic. Luis Manuel Salinas Pérez.—Rúbrica.

348.—31 enero, 6 y 11 febrero.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE LERMA

EDICTO

Exp. 103/91, MIGUEL MONTOYA GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en La Ranchería de Cañada de Alferes, municipio de Lerma, distrito de Lerma, Méx., mide y linda; norte: 64.00 m con camino que conduce a Santa Ma. Atarasquillo; sur: 91.00 m con Crisóstomo Vásquez Rojas; oriente: 147.00 m con Bertha Vásquez Rojas; poniente: 168.00 m con Juan Colín Rojas e Isidro Arana Granados.

Superficie aproximada de: 13,000.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Lerma de Villada, Méx., a 28 de enero de 1991.—C. Registrador, Lic. Melania Martínez Alva.—Rúbrica.

343.—31 enero, 6 y 11 febrero.

NOTARIA PUBLICA NUM. 9

TOLUCA, MEX.

AVISO NOTARIAL.

Por escritura 13,048 de enero 3 de 1991 se radicó ante mí la sucesión testamentaria de RUBEN GONZALEZ RIVERA; manifestando MA. LUISA HINOJOSA SANCHEZ que reconoce sus derechos hereditarios, acepta la herencia y como albacea procede a la formulación de inventarios.

Lic. Teodoro Sandoval Valdés.—Rúbrica.

NOTARIO NUM. 9 DE TOLUCA, MEX.

Para su publicación de 7 en 7 días.

333.—30 enero y 11 febrero.

IMPULSORA DE RIEGO TECNIFICADO DEL ESTADO DE MEXICO, S.A. DE C.V.
 BALANCE GENERAL DE LIQUIDACION
 (MILES DE PESOS)

<u>ACTIVO</u>	<u>CAPITAL</u>
<u>CIRCULANTE</u>	148,281
EFFECTIVO EN CAJA Y BANCOS	75,999
ALMACEN DE MATERIAS PRIMAS	30,494
ALMACEN DE EQUIPO	<u>41,788</u>
<u>FIJO (VALOR EN LIBROS)</u>	8,165
VEHICULOS	6,594
MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA	1,166
EQUIPO FOTO, CINE Y -- GRABACION	<u>405</u>
<u>DIFERIDO</u>	7,994
IMPUESTO SOBRE LA RENTA	<u>164,440</u>
SUMA EL ACTIVO:	SUMA EL CAPITAL: <u>164,440</u>

TOLUCA, MEX: A 28 DE DICIEMBRE DE 1990

EL PRESENTE BALANCE SE PUBLICA EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 247 DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES MERCANTILES.

EL LIQUIDADOR


 C.P. ENRIQUE BALLESTEROS SANCHEZ

SORRENTO TOLUCA, S.A. DE C.V.
 PASEO DE TOLLOCAN ESQ. 28 DE OCTUBRE, LOCS. 20 AL 25
 INT. COMERCIAL MEXICANA, TOLUCA, EDO. DE MEXICO
 C.P. 50140
 R.F.C. STO-761129-U8-6

SORRENTO TOLUCA, S.A. DE C.V.
 PASEO DE TOLLOCAN ESQ. 28 DE OCTUBRE, LOCS. 20 AL 25
 INT. COMERCIAL MEXICANA, TOLUCA, EDO. DE MEXICO
 C.P. 50140
 R.F.C. STO-761129-U8-6

**ESTADO DE SITUACION FINANCIERA
 AL 31 DE DICIEMBRE DE 1990**

AVISO AL PUBLICO

En Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, de fecha 31 de diciembre de 1990, se tomaron las siguientes resoluciones:

- a) Fusionarse con Grupo Calzado Sorrento, S.A. de C.V., con domicilio en la Ciudad de México.
- b) Para efectos de la fusión la sociedad que subsistirá como la fusionante será Grupo Calzado Sorrento, S.A. de C.V. asumiendo esa sociedad fusionante desde este momento todos y cada uno de los activos y pasivos de la sociedad fusionada, tanto frente a los accionistas como ante terceros.
- c) Para todos los efectos del artículo 223 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, el sistema establecido para la extinción del pasivo de Sorrento Toluca, S.A. de C.V., es el previsto en el primer supuesto del artículo 225 de la citada ley, pactándose el pago de todas las deudas de la sociedad fusionada.

En cumplimiento a lo previsto por el artículo 223 de la mencionada ley, se publica el último balance aprobado para efectos de fusión.

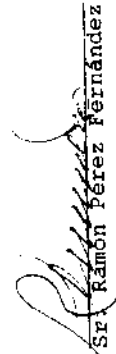
Toluca, Estado de México, a
 29 de enero de 1991.

Lic. Carlos J. Pérez Chow
 Delegado Especial de la
 Asamblea de Accionistas

Sr. Ramón Pérez Fernández
 Presidente del Consejo de
 Administración

B A L A N C E

ACTIVO	PASIVO
CIRCULANTE	CIRCULANTE
Caja y Bancos	Proveedores
Ctas. y doctos por cobrar	Ctas. y Dctos. por pagar
I.V.A. acreditable	Impuestos por pagar
Otras Ctas. por cobrar	
Inventarios	
Suma circulante	Suma circulante
136,735,765.	77,759,168.
	TOTAL PASIVO
	77,759,168.
	=====
FIJO	CAPITAL
Terreños	Capital social
Edificios (neto)	Reserva legal
Mob. y eqpo. (neto)	Aport. de accionistas
Eqpo. de transp. (neto)	Resultado de ejerc. ant.
Otros activos (neto)	
13,158,500.	
	Suma Capital
TOTAL ACTIVO	TOTAL PASIVO Y CAPITAL
\$149,894,265.	\$149,894,265.
=====	=====


 Sr. Ramón Pérez Fernández

SORRENTO SATELITE, S.A. DE C.V.
 CIRCUITO CENTRO COMERCIAL No. 2251, LOCS. 116 Y 177
 COL. CIUDAD SATELITE, C.P. 53100
 DEL. NAUCALPAN DE JUAREZ, EDO. DE MEXICO
 SSA-710830-91-7

SORRENTO SATELITE, S.A. DE C.V.
 CIRCUITO CENTRO COMERCIAL No. 2251, LOCS. 116 Y 177
 COL. CIUDAD SATELITE, C.P. 53100
 DEL. NAUCALPAN DE JUAREZ, EDO. DE MEXICO
 SSA-710830-91-7


AVISO AL PUBLICO

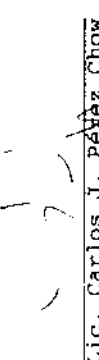
En Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, de fecha 31 de diciembre de 1991, se tomaron las siguientes resoluciones:

- a) Fusionarse con Supercaiza, S.A. de C.V., con domicilio en la Ciudad de México.
- b) Para efectos de la fusión la sociedad que subsistirá como la fusionante será Supercaiza, S.A. de C.V. asumiendo esa sociedad fusionante desde este momento todos y cada uno de los activos y pasivos de la sociedad fusionada, tanto frente a los accionistas como ante terceros.
- c) Para todos los efectos del artículo 223 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, el sistema establecido para la extinción del pasivo de Sorrento satelite, S.A. de C.V., es el previsto en el primer supuesto del artículo 225 de la citada ley, pactándose el pago de todas las deudas de la sociedad fusionada.

En cumplimiento a lo previsto por el artículo 223 de la mencionada ley, se publica el último balance aprobado para efectos de fusión.

Tlalnepantla, Estado de México,
 a 29 de enero de 1991.

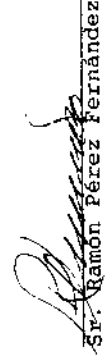

 Sr. Ramon Pérez Fernández
 Presidente del Consejo de Administración


 Lic. Carlos J. Pérez Chow
 Delegado Especial de la Asamblea de Accionistas

B A L A N C E

**ESTADO DE SITUACION FINANCIERA
 AL 31 DE DICIEMBRE DE 1990**

ACTIVO	CIRCULANTE	PASIVO	CIRCULANTE
Caja y Bancos	130,000.	Proveedores	884'675,023.
Ctas. y doctos por cobrar	187'476,716.	Ctas. y Doctos. por pagar	33'172,357.
I.V.A. acreditable	91'072,815.	Impuestos por pagar	5'490,072.
Otras Ctas. por cobrar	1'000,000.		
Inventarios	568'569,824.		
Suma circulante	848'249,355.	Suma circulante	923'337,352.
		TOTAL PASIVO	923'337,352.
			=====
		CAPITAL	
Terrenos	- 0 -	Capital social	750,000.
Edificios (neto)	- 0 -	Reserva legal	150,000.
Mob. y eqpo. (neto)	14'628,529.	Aport. de accionistas	- 0 -
Eqpo. de transp. (neto)	- 0 -	Resultado de ejerc. ant.	83'042,075.
Otros activos (neto)	166'845,335.	Resultado del Ejerc.	22'443,692.
		Suma Capital	106'385,767.
TOTAL ACTIVO	\$1,029'723,219.	TOTAL PASIVO Y CAPITAL	\$1,029'723,219.
	=====		=====


 Sr. Ramon Pérez Fernández

SORRENTO BOULEVARES, S.A. DE C.V.
 BOULEVARD M. AVILA CAMACHO No. 3228, LOCS. DEL 12 AL 15
 CIUDAD SATELITE, C.P. 53100
 NAUCALPAN DE JUAREZ, EDO. DE MEXICO
 R.F.C. SBO-681031-U9-8


AVISO AL PUBLICO

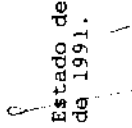
En Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, de fecha 31 de diciembre de 1990, se tomaron las siguientes resoluciones:

- a) Fusionarse con Roma Chiapas, S.A. de C.V., con domicilio en la Ciudad de México.
- b) Para efectos de la fusión la sociedad que subsistirá como la fusionante será Roma Chiapas, S.A. de C.V. asumiendo esa sociedad fusionante desde este momento todos y cada uno de los activos y pasivos de la sociedad fusionada, tanto frente a los accionistas como ante terceros.
- c) Para todos los efectos del artículo 223 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, el sistema establecido para la extinción del pasivo de Sorrento Boulevares, S.A. de C.V., es el previsto en el primer supuesto del artículo 225 de la citada ley, pactándose el pago de todas las deudas de la sociedad fusionada.

En cumplimiento a lo previsto por el artículo 223 de la mencionada ley, se publica el último balance aprobado para efectos de fusión.

Tlalnepantla, Estado de México,
 a 29 de enero de 1991.


 Sr. Ramón Pérez Fernández
 Presidente del Consejo de
 Administración


 Lic. Carlos J. Pérez Chow
 Delegado Especial de la
 Asamblea de Accionistas

B A L A N C E

SORRENTO BOULEVARES, S.A. DE C.V.
 BOULEVARD M. AVILA CAMACHO No. 3228, LOCS. DEL 12 AL 15
 CIUDAD SATELITE, C.P. 53100
 NAUCALPAN DE JUAREZ, EDO. DE MEXICO
 R.F.C. SBO-681031-U9-8

**ESTADO DE SITUACION FINANCIERA
 AL 31 DE DICIEMBRE DE 1990**

ACTIVO CIRCULANTE	PASIVO CIRCULANTE
Caja y Bancos	Proveedores
Ctas. y doctos por cobrar	Ctas. y Doctos por pagar
I.V.A. acreditable	Impuestos por pagar
Otras Ctas. por cobrar	
Inventarios	
Suma circulante	Suma circulante
176'441,379.	214'020,199.
	TOTAL PASIVO
	241'020,199.
	=====
ELIJO	CAPITAL
Terrenos	Capital social
Edificios (neto)	Reserva legal
Mob. y eqpo. (neto)	Aport. de accionistas
Eqpo. de transp. (neto)	Resultado de ejerc. ant.
Otros activos (neto)	
31'511,552.	Resultado del Ejerc.
	Suma Capital
	(56'067,188.)
TOTAL ACTIVO	TOTAL PASIVO Y CAPITAL
\$157'953,011.	\$157'953,011.
=====	=====


 Sr. Ramón Pérez Fernández

SORRENTO EL DORADO, S.A. DE C.V.
 ATENAS No.6, LOCS. 19 AL 21
 FRACC. VALLE DORADO, C.P. 54020
 TLALNEPANTLA, ESTADO DE MEXICO
 R.F.C. SDO-710727-DE-1

SORRENTO EL DORADO, S.A. DE C.V.
 ATENAS No.6, LOCS. 19 AL 21
 FRACC. VALLE DORADO, C.P. 54020
 TLALNEPANTLA, ESTADO DE MEXICO
 R.F.C. SDO-710727-DE-1

ESTADO DE SITUACION FINANCIERA
 AL 31 DE DICIEMBRE DE 1990


AVISO AL PUBLICO

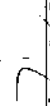
En Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, de fecha 31 de diciembre de 1990, se tomaron las siguientes resoluciones:

- a) Fusionarse con Sorrento Lindavista, S.A. de C.V., con domicilio en la Ciudad de México.
- b) Para efectos de la fusión la sociedad que subsistirá como la fusionante será Sorrento Lindavista, S.A. de C.V. asumiendo esa sociedad fusionante desde este momento todos y cada uno de los activos y pasivos de la sociedad fusionada, tanto frente a los accionistas como ante terceros.
- c) Para todos los efectos del artículo 223 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, el sistema establecido para la extinción del pasivo de Sorrento El Dorado, S.A. de C.V., es el previsto en el primer supuesto del artículo 225 de la citada ley, pactándose el pago de todas las deudas de la sociedad fusionada.

En cumplimiento a lo previsto por el artículo 223 de la mencionada ley, se publica el último balance aprobado para efectos de fusión.


Tlalnepantla, Estado de México,
 a 29 de enero de 1991.


 Sr. Ramón Pérez Fernández
 Presidente del Consejo de
 Administración


 Lic. Carlos J. Pérez Chow
 Delegado Especial de la
 Asamblea de Accionistas

B A L A N C E

ACTIVO CIRCULANTE	PASIVO CIRCULANTE
Caja y Bancos	Proveedores
Ctas. y doctos por cobrar	Ctas. y Dctos. por pagar
I.V.A. acreditable	Impuestos por pagar
Otras Ctas. por cobrar	
Inventarios	
Suma circulante	Suma circulante
26,058.	207,002,392.
145,100,518.	
14,948,411.	
2,106,540.	
57,617,156.	
219,798,683.	223,424,373.
	TOTAL PASIVO
	223,424,373.
	=====
	CAPITAL
Terrenos	Capital social
Edificios (neto)	Reserva legal
Mob. y eqpo. (neto)	Aport. de accionistas
Eqpo. de transp. (neto)	Resultado de ejerc. ant.
Otros activos (neto)	Resultado del Ejerc.
	Suma Capital
	TOTAL PASIVO Y CAPITAL
	\$255,726,167.
	=====
	\$255,726,167.
	=====


 Sr. Ramón Pérez Fernández